



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril de dos mil veintiuno

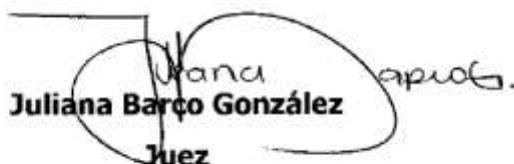
Radicado: 2017-00328

Asunto: Da traslado recurso de reposición

Se incorpora al proceso el recurso de reposición que la parte actora instaura en contra del auto proferido el pasado 12 de abril del presente año, por lo cual, de dicho escrito se le dará traslado a los codemandados que ya se encuentran debidamente notificados, de conformidad con el inciso 2º del artículo 319 del Código General del Proceso.

El traslado que se corre es por el término legal de 3 días conforme a lo dispuesto en el referido artículo; se le advierte a la parte demandada que el escrito de reposición reposa en el expediente digital, y solo basta acceder a él para obtener conocimiento de su contenido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 21 abril 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

fp